ESTUDIO DE SECTOR

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS RELACIONADAS CON MATERIALES PELIGROSOS, BÚSQUEDA Y RESCATE, E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES DEL SDGR-CC."

JUNIO 11 DE 2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto Nacional 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso a través de la modalidad Selección LICITACION PUBLICA.

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", definió en su Artículo 1º. De la Gestión del Riesgo de Desastres. "La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible".
Para tal fin, la precitada norma estableció en su Artículo 2º. De la Responsabilidad. "La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" y en su Artículo 3°, determinó entre otros principios generales que orientan la gestión del riesgo:
(...)
2. Principio de protección. Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados....
(...)
8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo
(...)
12. Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres..."
En igual sentido, la norma en cita determinó, que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, "es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país", con el objetivo de: "Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible". Como objetivo específico del proceso de manejo de desastres, la Política Nacional establece el desarrollo de acciones como: "a) Preparación

para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros; b) Preparación para la recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción ; c) Respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados y ;d) Recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, evitando reproducir situaciones de riesgo y generando mejores condiciones de vida".

A su vez, en el Artículo 4º. Definiciones. Establece que el Manejo de Desastres "Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación postdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación".

Respecto de las responsabilidades a nivel territorial, la Política en su Artículo 14. Los Alcaldes en el Sistema Nacional, determina que: "Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción" y en su Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta, preceptúa: "Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, (...)".

Conforme a lo previsto en el Parágrafo 1° del Artículo 29, la precitada norma, previó que, en los departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existiría una dependencia o entidad de gestión del riesgo, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos 3°, 6° y 75 de la Ley 617 de 2000 y como instrumento de apalancamiento financiero de las entidades territoriales, la Política Nacional en su ARTÍCULO 54. Fondos Territoriales, determinó que: "Las administraciones departamentales, distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo".

En consecuencia, el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 546 del 27 de diciembre de 2013, transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias ¬SDPAE¬, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -¬SDGR¬CC- con el objeto articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C.

Como reglamentario del Acuerdo 546 de 2013, el Decreto 172 de 2014 organizó las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC y definió lineamientos para su funcionamiento, determinando en su Artículo 29°, que el Sistema Operativo Distrital de Emergencias: "constituye el mecanismo de organización y operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre cuyo desarrollo se establecerá a través de la Estrategia Distrital de Respuesta. De este sistema forman parte, entre otros, la Red Distrital de Centros de Reserva, la Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias y el Sistema de Registro de Afectados".

Adicionalmente, mediante el Artículo 8º del precitado Acuerdo se transformó el FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS -FOPAE- en el "INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO", determinando que corresponde a un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la "Secretaría Distrital de Ambiente", cuyas funciones fueron reglamentadas mediante el Artículo 3º del Decreto Distrital 173 de 2014, señalando entre otras la de: "4. Ejercer las funciones de dirección, coordinación, seguimiento y evaluación del conjunto de las actividades administrativas, operativas y de comunicaciones que sean indispensables para la ejecución de la Estrategia Distrital de Respuesta en las diferentes situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre". Para tales efectos, corresponde al IDIGER:

... 4.2. Coordinar el Sistema Operativo Distrital de Emergencias compuesto por la Red Distrital de Centros de Reserva, la Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias y el Sistema de Registro de Afectados...

...4.4. Coordinar la Red Distrital de Centros de Reserva del SDGR-CC y administrar el centro de reserva del IDIGER, con el fin de garantizar el suministro de insumos, elementos y servicios logísticos para el manejo de emergencias, calamidades y/o desastres en el Distrito Capital" ...

... 4.9. Coordinar la asistencia técnica, humanitaria y logística para la atención a la población afectada, de manera directa o indirecta, por incidentes, emergencias y/o desastres, que requieran la activación del SDGR-CC...

Acorde a estas funciones, el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante la Directiva No. 009 del 20 de diciembre de 2017, estableció las directrices para implementar la "Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias - Marco de Actuación", validada por el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en sesión del 25 de octubre de 2017, instrumento formulado por el IDIGER en conjunto con las entidades que conforman la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres.

En consonancia con la Política Nacional el Acuerdo 546 de 2013 mediante el Articulo 12 creó EL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO "FONDIGER", como: "una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, tal como lo establece el Decreto 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC", con el objeto de: "ARTÍCULO 13. El FONDIGER, tendrá como objeto general obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático.".

Bajo este contexto, el Consejo Directivo del IDIGER, mediante el Acuerdo 007 de Julio 1 de 2016, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, estableciendo en el Literal C, de su Artículo 2º, las funciones de la Dirección General con respecto al Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –FONDIGER- entre las que se encuentran: "(...) 1. Ejercer la ordenación del gasto del Fondiger. 3. Estructurar y administrar el banco de Proyectos de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático. 4. Dirigir la elaboración del proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Riesgos y Cambio Climático. 5. Dirigir el desarrollo de actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos FONDIGER. 6. Verificar la adecuada ejecución de los recursos del Fondo que hayan sido destinados a la financiación o coordinación de proyectos o programas (...)".

Como instrumento de planeación y gestión, el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - ¬SDGR¬CC, cuenta con el PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO - PDGRCC para Bogotá 2018-2030, el cual fue aprobado por el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático mediante el Acuerdo 001 del 09 de noviembre de 2018 y adoptado mediante el

Decreto 837 de 2018, constituyéndose en el instrumento de planificación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR – CC. El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático, orienta las acciones para el conocimiento del riesgo de desastres, del cambio climático y sus efectos, la reducción del riesgo, la mitigación y adaptación al cambio climático y el manejo de emergencias y desastres. Tiene como objetivo: "aumentar la capacidad del Distrito Capital para afrontar el riesgo de desastres asociado con los fenómenos naturales, socio naturales, tecnológicos, biosanitarios y humanos no intencionales, y los efectos del cambio climático, a partir de la implementación de acciones orientadas a la reducción del riesgo, las cuales contribuyen a la seguridad, bienestar, mejorar la calidad de vida de las personas, generando una protección y salvaguarda de sus derechos".

El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, en su Componente 4: Manejo de emergencias y desastres, y su Objetivo 6. Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres, en el marco del cual: "la ciudad estará mejor preparada para atender las emergencias y desastres de manera eficaz y eficiente y para adelantar su posterior recuperación, salvaguardando la vida, los bienes y el ambiente, reduciendo el sufrimiento de las personas y manteniendo la gobernabilidad y la continuidad en la prestación de los servicios sociales". Dentro de los programas asociados al objetivo de estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres, se encuentra entre otros el siguiente Programa: Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias; este programa comprende: "la optimización de las capacidades de las entidades distritales para la atención de las emergencias y la continuidad en la prestación de los servicios sociales en caso de desastre. Se prioriza el mejoramiento de la ejecución de los servicios de respuesta, así como las funciones de soporte, establecidas en la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias - Marco de Actuación (Directiva 09 del 20 de diciembre de 2017 de la Alcaldía Mayor)".

El programa de Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias cuenta con las siguientes líneas estratégicas de acción:

- ✓ Mejoramiento de la organización y coordinación para la respuesta mediante la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias (marco de actuación), y el desarrollo de Estrategias Institucionales de Respuesta - EIR.
- ✓ Mejoramiento metodológico e instrumental de los planes de contingencia por fenómenos
- ✓ climáticos y de actividades sociales.
- ✓ Desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento en los servicios y funciones de respuesta.
- ✓ Dotación, mantenimiento y renovación de equipos y telecomunicaciones.
- ✓ Construcción de obras de emergencia.
- ✓ Adquisición y acondicionamiento de infraestructura y locaciones operativas, y predios para telecomunicaciones.
- ✓ Disponibilidad de centros de reserva con su respectiva dotación de equipos, herramientas, equipos de protección personal de acuerdo con los diferentes servicios y funciones de respuesta, así como elementos e insumos de ayuda humanitaria.
- ✓ Adecuación y alistamiento de alojamientos temporales.
- ✓ Servicios de logística incluido transporte aéreo para el combate de incendios forestales.
- ✓ Identificación, desarrollo e implementación de sistemas de alerta.

Adicionalmente el Decreto 837 de 2018 adoptó la "Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias -Marco de Actuación", aprobada por el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático mediante Acuerdo 001 de 9 de noviembre de 2018. Dicha Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias es el Marco de Actuación de las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC) para la

atención de emergencias, y a su vez, el instrumento con el cual el Distrito responde a todas las emergencias que se presenten, inclusive en aquellas zonas de alto riesgo de la ciudad.

El Marco de Actuación permite la coordinación operativa basada en la prestación de 16 servicios de respuesta (accesibilidad y transporte, salud, búsqueda y rescate, extinción de incendios, manejo de materiales y/o residuos peligrosos, evacuación asistida, ayuda humanitaria, alojamientos temporales, agua potable, energía y gas, telecomunicaciones para la comunidad, restablecimiento de contactos familiares, saneamiento básico, manejo de escombros y obras de emergencias, manejo de cadáveres, seguridad y convivencia) y 7 funciones (planeación y manejo general de la respuesta, evaluación de daños, riesgo asociado y análisis de necesidades- EDRAN, información pública, logística, telecomunicaciones para la respuesta, aspectos financieros, aspectos jurídicos), donde se presentan las guías de actuación en las cuales se describen las actividades esenciales, recomendaciones de seguridad y pautas para la recuperación.

En concordancia con el Marco de Actuación y las funciones misionales establecidas en el Decreto 173 de 2014, el IDIGER tiene que velar por la ejecución y continuidad de los procesos de la gestión de riesgos que incluye conocimiento de riesgos, reducción de riesgos y manejo de situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre, para lo cual le corresponde, entre otras administrar el Centro Distrital Logístico y de Reserva y Coordinar el Sistema Operativo Distrital de Emergencias que tiene como uno de sus componentes la Red Distrital de Centros de Reserva.

Desde el punto de vista físico, la ciudad de Bogotá está conformada por dos zonas de relieve relevantes. La primera, es una zona plana hacia la parte centro y noroccidental que concentra la mayor parte de la población, donde predominan los valles aluviales y terrazas del río Bogotá, sus afluentes y sistema de humedales asociados. La segunda, es una zona de relieve montañoso que enmarca la ciudad por el lado sur y oriental principalmente, en donde se destacan los cerros orientales, que constituyen en gran parte el territorio de las localidades de Usaquén, Chapinero, Santafé, Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal. Así mismo, existen cerros límite que se caracterizan por su ocupación con infraestructuras propias de la ciudad, y que conforman el territorio de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz.

El régimen de lluvias característico de Bogotá es bimodal, esto significa que, por lo general existen dos temporadas de lluvias bastante marcadas y dos relativamente bajas en lluvias o secas. El primer período de menos lluvias se presenta entre mediados de diciembre y marzo y, el segundo, de julio a septiembre, los cuales se caracterizan por la ausencia o déficit de lluvia en un área determinada donde el suelo se reseca y la superficie no puede retener la suficiente humedad. Esta condición, más la variabilidad dada en la intensidad, frecuencia o magnitud por efectos del cambio climático de variabilidad climática como "El Niño – La Niña" sumado a la intervención de las llanuras aluviales de ríos y quebradas hace que las lluvias puedan ser más intensas o frecuentes, lo que genera insuficiencia de los sistemas de drenaje.

Por estas condiciones, sus dinámicas de ocupación del territorio, poblaciones y necesidades de desarrollo hacen que el Distrito Capital presente diversos escenarios de riesgo de desastres, asociados tanto a fenómenos naturales como socio naturales, de origen tecnológico y humanos no intencionales.

Los escenarios de riesgo priorizados para Bogotá son:

- ✓ Riesgo por sismos
- ✓ Riesgo por movimientos en masa
- ✓ Riesgo por avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas en quebradas
- ✓ Riesgo por incendios forestales
- ✓ Riesgo por aglomeraciones de público
- ✓ Riesgo por fenómenos de origen tecnológico
- ✓ Riesgo por actividad de la construcción

✓ Riesgo por inundaciones por desbordamiento de cauces, por rompimiento de jarillones y por inundaciones por deficiencia de drenaje (encharcamientos)

El IDIGER, como coordinador del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, a la fecha ha identificado más de 250 sectores propensos a deslizamientos en 10 localidades de la ciudad y más de 150 puntos de control en ríos, quebradas y canales de la ciudad, donde se pueden presentar eventos asociados a los fenómenos de inundación y avenidas torrenciales, sectores que han venido siendo monitoreados en campo por parte del IDIGER, en el marco de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo.

Es importante mencionar que los más de 250 sectores propensos a deslizamientos se han identificado, debido a que se concentran antecedentes por movimientos en masa provocados por diferentes factores, que puede estar relacionados con las características geológico – geotécnicas y las actividades antrópicas que se realizan (cortes no técnicos, ocupaciones de origen informal, deficiencia en el manejo de aguas, excavaciones, minería informal, entre otros y cuya criticidad puede exacerbase por los efectos de la variabilidad climática.

Para la identificación y análisis de información de los sitios en los que potencialmente se podrían presentar inundaciones por desbordamiento debido a las condiciones propias del sector o zonas que, de acuerdo con estudios de zonificación de amenaza, son propensos a que se presenten este tipo de fenómenos, para ello, se tienen en cuenta diferentes criterios para la selección de los sectores con criticidad o por obstrucción de los cauces o por intervenciones antrópicas.

Cabe mencionar, que dicho inventario de sectores se actualiza de manera permanente considerando la dinámica de cada uno de los escenarios de riesgo y el comportamiento de las lluvias. A partir de las bases de datos y los diferentes criterios técnicos de priorización para cada amenaza, se definen los sectores donde se realizan seguimientos que tienen como objetivo la caracterización de los puntos y conocer las condiciones en que se encuentra el sector y sus alrededores.

Las localidades de ladera tales como Usaquén, Chapinero, Santa fe, Candelaria, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme, Sumapaz, Ciudad Bolívar, Suba, durante las temporadas de lluvias han tenido afectaciones recurrentes de Fenómenos de Remoción en Masa que afectan diferentes predios e infraestructuras que son de uso recurrente de las comunidades tales como pasos peatonales, vías vehiculares, parques y plazas, situaciones que deben ser atendidas no solamente realizando el diagnóstico y verificación de la zona para identificar los predios en riesgo, por lo cual, la Entidad busca estar preparada y contar con los equipamientos necesarios para la atención de situaciones de emergencia y actividades de gestión de riesgos relacionadas con búsqueda y rescate.

La función logística del IDIGER, tiene como fin asegurar el aprovisionamiento y distribución de suministros y servicios, montaje y desmontaje de instalaciones y equipos, así como servicios de bienestar y la atención en salud para los ejecutores de la respuesta mediante la gestión contractual, la administración de los recursos y servicios de soporte requeridos.

Por lo anterior y en virtud del principio de coordinación, todas las acciones deberán conducir al logro de los fines de la acción estatal, preservando el interés público y el bienestar general de los ciudadanos. Es por esto que se considera necesario fortalecer la actuación de las entidades que hacen parte del SDGR-CC y en consecuencia proveer los equipos necesarios para garantizar el fortalecimiento de los grupos especializados a fin de brindar una adecuada respuesta y atención en situaciones de emergencia y/o desastre. El enfoque principal con el presente proceso es fortalecer con equipos especializados para atención de emergencias relacionadas con materiales peligrosos, equipos para detección de personas atrapadas y equipos para instancia de coordinación y/o toma de decisiones en emergencias, tanto para la atención de eventos derivados al uso, transporte y trasformación de las sustancias químicas o materiales peligrosos MATPEL, generando accidentes, incidentes y emergencias por cuenta de la pérdida o liberación de las mismas, generando afectación sobre personas, bienes,

servicios, con implicaciones ambientales locales o regionales; así como eventos relacionados con la búsqueda y rescate para la localización, extracción y la estabilización inicial de personal atrapado en espacios cerrados o bajo escombros debido a un colapso estructural o de inicio súbito como un terremoto; y equipos para instancia de coordinación y/o toma de decisiones en emergencias o para actividades de gestión de riesgos.
Para lo cual se requieren:

- Kit de traje encapsulado clase ii.
- Kit de detección tubos colorimétricos detector de oxidantes; peróxidos
- Detector de gases
- Kit contención de materiales peligrosos, kit compuesto de elementos necesarios para contener derrames de productos químicos
- Kit de descontaminación compuesto por ducha y piscina para materiales peligrosos
- Kit de taponamiento de fugas para materiales peligrosos
- Kit de trasiego de líquidos
- Kit tienda con ducha incorporada para descontaminación masiva para materiales peligrosos, kit de descontaminación masiva
- Localizador de personas atrapadas (Tpl)
- Cámara de búsqueda
- Ventilador eléctrico con baterías (aspirante/soplante) (positivo/negativo)
- Cámara térmica electrónica
- Kit comando de incidentes

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de renovar y adquirir equipos especializados para la atención de este tipo de emergencias así como bienes para las instancias de coordinación y/o toma de decisiones en emergencias y/o para actividades de gestión de riesgos, en donde se posibilite a los grupos operativos su actuación, en eventos tales como: Incidente de Materiales Peligrosos(MATPEL), derrumbes, estructuras colapsadas, incendios, inundaciones, avalanchas, y accidentes automovilísticos entre otras, por lo anterior, la adquisición se fundamenta en que dichos equipos, permitirán facilitar las labores de detección contención, manipulación, descontaminación de materiales peligrosos, y de ubicación e identificación de víctimas mediante cámaras y radares que permiten detectar la respiración y la pulsación del corazón de una persona inconsciente en el proceso de búsqueda y rescate, evaluación de escenarios, ubicación e identificación de situaciones potenciales de riesgo; así como la valoración de riesgos durante las operaciones en instancia de coordinación yo toma de decisiones en emergencias.
Actualmente, el IDIGER cuenta en su CDLyR con algunos equipos para la atención de eventos con materiales peligros, búsqueda y rescate que requieren ser reemplazados por renovación tecnológica. En consecuencia, se requieren adelantar acciones que permitan su fortalecimiento estratégico para generar una respuesta oportuna frente a emergencias relacionadas con materiales peligrosos, colapso de estructuras, accidentes vehiculares, entre otros, por lo que El IDIGER-FONDIGER considera necesario y pertinente iniciar un proceso de adquisición de equipos relacionados en la ficha técnica del presente proceso.

2. **OBJETO:** Teniendo en cuenta la necesidad descrita anteriormente, el siguiente es el objeto contractual:

"ADQUIRIR EQUIPAMIENTO PARA ACTUALIZAR, MEJORAR Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA RED DISTRITAL DE TELECOMUNICACIONES DEL IDIGER, CON EL FIN DE

OPTIMIZAR SU DESEMPEÑO, GARANTIZAR SU DISPONIBILIDAD Y REFORZAR LA CAPACIDAD DE CONECTIVIDAD PARA EL SOPORTE DE LAS OPERACIONES INSTITUCIONALES".

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 Aspectos Generales de la Economía Colombiana

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. De conformidad con el informe de estado y perspectivas de la economía colombiana de fecha 02 de diciembre de 2024 del Banco de la República, la inflación total en Colombia ha bajado entre finales de 2023 y octubre de 2024, principalmente debido a la disminución en los precios de los alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) y los productos regulados como la gasolina y la electricidad (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación de otros productos no regulados también ha bajado, pero más lentamente (de 8,4 % a 5,4 %).

Esto se debe a que los precios de los servicios, como alquileres y comidas fuera de casa, son más difíciles de reducir rápidamente porque están más influenciados por las expectativas de inflación futura. Por otro lado, los precios de los productos como ropa, tecnología y materiales de construcción han caído más rápidamente debido a la baja en los precios internacionales y a la menor demanda interna.

En este sentido, Colombia está mostrando señales de recuperación económica después de un período de ajuste fiscal y monetario, se espera que el crecimiento sea impulsado principalmente por la mejora en el consumo de los hogares y la expansión de la inversión en infraestructura, especialmente en obras civiles. Sin embargo, el crecimiento podría verse limitado por la desaceleración de la industria manufacturera y la construcción, que aún enfrenta desafíos. Se espera que la inflación para la vigencia 2025 converja hacia la meta del 3%, que es el objetivo del Banco de la República. Sin embargo, la inflación de servicios podría presentar resistencia, debido a la rigidez de precios como los arrendamientos y servicios fuera del hogar.

Podemos observar en las cifras del DANE que el Producto Interno Bruto (PIB) ha mostrado un comportamiento mixto, con sectores como la agricultura y servicios creciendo fuertemente, mientras que la industria manufacturera ha tenido un desempeño más débil. En términos generales, se prevé que la economía continúe expandiéndose a un ritmo moderado.

El Banco de la República ha logrado reducir la inflación a través de una política monetaria restrictiva, aumentando las tasas de interés para controlar la inflación. Esto ha permitido que la economía crezca de manera sostenible, sin entrar en recesión, a pesar de los ajustes. A medida que la inflación se acerque a la meta, se espera un relajamiento gradual de las tasas de interés en 2025, lo que podría estimular aún más el crecimiento económico

En este contexto, el manejo adecuado de la política monetaria será muy importante para mantener la estabilidad económica y alcanzar los objetivos de crecimiento y control de la inflación.

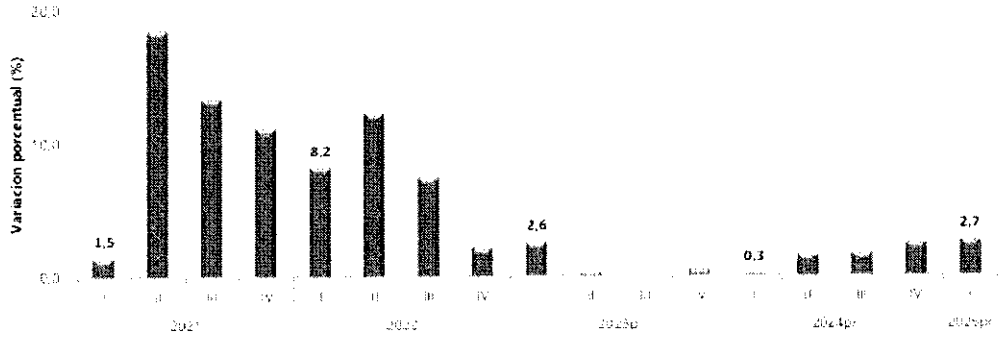
3.2 Contexto económico

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Grafico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Lo anterior como se evidencia en la siguiente imagen:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_1
[pr] preliminar

3.3 Subsector Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior, esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Información y comunicaciones	0,7	-1,0

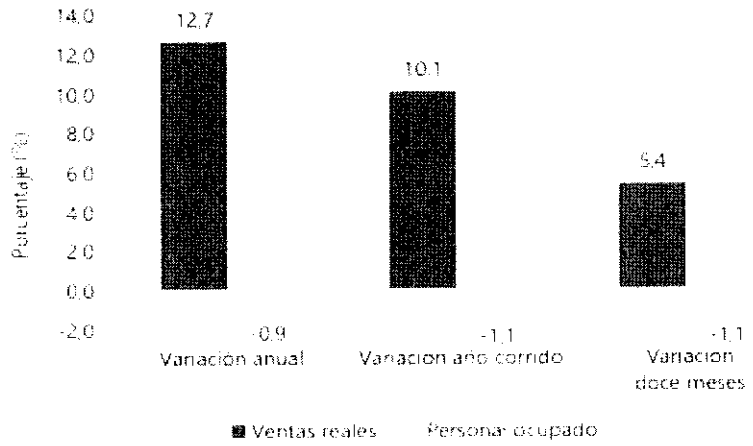
Fuente: DANE PIB I
[1] Real anual

Con base en las características técnicas de la necesidad a contratar se determina que este proceso pertenece sector terciario de la economía, que se refiere al ofrecimiento de bienes y servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte, entre otros, para el presente proceso se presentan algunos datos relevantes al comportamiento del sector comercio:

3.4 Sector Comercio en Colombia

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Marzo 2025

Gráfico 1. Variacion anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Marzo 2025 [Pr]



Fuente: DANE EMC

De acuerdo con la Encuesta Mensual Comercio (EMC), realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, quien proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. En marzo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,7% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Marzo 2025

Indicador	Variación anual Marzo 2025 / marzo 2024	Variación año corrido Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024	Variación doce meses Abril 2024 - marzo 2025 / abril 2023 - marzo 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	12,7	10,1	5,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	10,0	7,8	3,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,7	10,1	4,5
Total Personal ocupado	-0,9	-1,1	-1,1

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar

En marzo de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variacion porcentual y contribucion de las ventas reales del comercio minorista segun grupos de mercancias.
Total nacional
Marzo 2025 / marzo 2024 Pr

Lineas de mercancias	Marzo 2025 / marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehiculos	**12,7**	**12,7**
Vehiculos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	32,9	2,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	63,9	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	17,9	1,1
Combustibles para vehículos automotores	4,5	0,5
Electrodomesticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,3	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico no especificadas anteriormente*	17,6	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	14,6	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	22,4	0,4
Productos de aseo personal, cosmeticos y perfumeria	8,3	0,4
Productos farmaceuticos y medicinales.	13,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,1	0,3
Calzado, artículos de cuero y sucedaneos del cuero	9,8	0,2
Artículos y utensilios de uso domestico	9,7	0,2
Prendas de vestir y textiles	2,5	0,1
Libros, papeleria, periodicos, revistas y utiles escolares	8,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-3,2	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-8,0	-0,1

Fuente: DANE - EMC.
Pr preliminar

En el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,1%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las dos (2) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de la línea de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024 [Pr]

Líneas de mercancías	Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,1**	**10,1**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	50,0	2,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	24,1	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,4	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,5	0,6
Alimentos (víveres en general)	2,6	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,6	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,7	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	8,1	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,1	0,2
Artículos y utensilios de uso domestico	11,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,2	0,1
Prendas de vestir y textiles	3,3	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-5,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar

El personal ocupado por el comercio minorista en marzo de 2025 tuvo una variación negativa de 0,9% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal directo con una variación negativa de 3,7%, el personal temporal contratado a través de empresas con variación negativa de 7,1%, y los aprendices con una variación negativa de 10,7%. En contraste, se tiene un aumento de 1,0% del personal permanente.

Tabla 6. Variacion porcentual y contribucion del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Marzo 2025/ marzo 2024[Pr]

Categorias de contratación y actividades económicas	Marzo 2025 / marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	-0,9	-0,9
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-1,0	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	1,0	0,7
Personal temporal directo	-3,7	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-7,1	-0,6
Personal Aprendices	-10,7	-0,3
Desagregación por actividad económica		
4711 -472 No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-1,9	-0,8
4719 No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos bebidas y tabaco.	1,5	0,1
4771 - 4772 Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedaneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,9	-0,3
475 Otros enseres domesticos en establecimientos especializados	-1,9	-0,2
4511 Vehículos automotores nuevos	-2,0	-0,2
4774 Otros productos nuevos en establecimientos especializados	-2,5	0,0
4731 Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	0,0
4732 Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,6	0,0
474 Equipos de informatica y comunicaciones en establecimientos especializados	1,3	0,0
4530 Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,5	0,0
4541 Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios	1,3	0,0
476 Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados	10,8	0,1
4773 Productos farmaceuticos, medicinales, odontologicos, articulos de perfumeria, cosmeticos y de tocador	3,3	0,3

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

En el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, el personal ocupado por el comercio minorista disminuyo 1,1%, como resultado de la contracción de 3,6% del personal temporal directo, el personal temporal contratado a través de empresas con una variación negativa de 7,0% y el personal aprendices con una variación negativa de 7,7%, en contraste se tiene crecimiento en las contrataciones del personal permanente con una variación de 0,6%.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024 [Pr]

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	-1,1	-1,1
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-1,2	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	0,6	0,4
Personal temporal directo	-3,6	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-7,0	-0,6
Personal Aprendices	-7,7	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-2,0	-0,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	0,8	0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,4	-0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	-2,2	-0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,5	-0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,6	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,3	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,8	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	0,3	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,2	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,2	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	13,3	0,2

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar

El comercio mayorista, que se calcula como la diferencia entre las ventas y el costo de la mercancía vendida (ventas - costo de la mercancía vendida) (División 46) para el mes de marzo de 2025 registro una variación de fue 13,5%, en relación con marzo de 2024. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco contribuyó con 5,1 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, que sumó 5,0 puntos porcentuales. Mientras que, el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 3,3 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variacion del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Marzo 2025 / marzo 2024Pr

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Marzo 2025 / marzo 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribucion (p.p.)	Variación (%)	Contribucion (p.p.)
Total comercio al por mayor	13,5	13,5	0,4	0,4
462 463 4641 4642 4643 4644 4649 Materias primas agropecuarias. Alimentos bebidas y tabaco. Articulos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	18,0	5,1	0,5	0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	30,5	8,8	4,8	1,1
465 466 469 Maquinaria y equipo, especializado en otros productos. No especializado	12,7	5,0	3,2	0,5

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 0,4% en el mes de marzo de 2025 en comparación con marzo de 2024. Uno (1) de los tres (3) dominios presentaron variación positiva, teniendo que el personal ocupado del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, fue el que presentó la mayor contribución al total de la división con 1,1 puntos porcentuales. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, fue el que más contrarrestó con -0,5 puntos porcentuales.

Con respecto a la variación del primer trimestre de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 6,5%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 2,7 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado
Total nacional
Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024Pr

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	6,5	6,5	0,3	0,3
462 463 4641 4642 4643 4644 4649 Materias primas agropecuarias. Alimentos bebidas y tabaco. Articulos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	6,6	1,7	0,4	0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	8,5	2,7	5,1	1,2
465 466 469 Maquinaria y equipo, especializado en otros productos. No especializado	5,2	2,1	1,7	0,8

Fuente: DANE - EMC
Pr: provisional

Con respecto a la variación del primer trimestre de 2025, el personal ocupado por el comercio mayorista presentó un crecimiento de 0,3%. Dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación negativa. El dominio que presentó la contribución positiva al comportamiento del personal ocupado fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 1,2 puntos porcentuales. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, fue el que más contrarrestó con -0,8 puntos porcentuales.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el Subsector al cual pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo, en los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
24. Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	10. Maquinaria y equipo para manejo de materiales	19. Equipo para manejo de canecas
40. Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10. Calefacción, ventilación y circulación del aire	16. Circulación del aire y piezas y accesorios, ventiladores
41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	38. Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos
41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	52. Sistemas y componentes de radar y sonar
45. Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	12. Equipo de vídeo, filmación o fotografía	15. Cámaras
46. Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	16. Seguridad y control público	17. Equipo y accesorios de rescate
46. Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	17. Seguridad, vigilancia y detección	16. Equipo de vigilancia y detección
42. Equipo médico accesorios y suministros	17. Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	20. Kit para servicios médicos de urgencia y campo
46. Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	18. Seguridad y protección personal	15. Ropa de seguridad
46. Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	18. Seguridad y protección personal	16. Calzado de protección
46. Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	18. Seguridad y protección personal	24. Equipo de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación
47. Equipos de Limpieza y Suministros	12. Equipo de aseo	17. Envases y accesorios para residuos
47. Equipos de Limpieza y Suministros	13. Suministros de aseo y limpieza	19. Absorbentes
56. Muebles, Mobiliario y Decoración	12. Mobiliario de biblioteca	13. Accesorios de instalaciones educativas generales
76. Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	10. Servicios de descontaminación	16. Descontaminación de materiales peligrosos
76. Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	13. Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos	15. Tratamiento de basura nuclear
76. Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	13. Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos	16. Limpieza de derrames tóxicos
76. Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	13. Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos	17. Limpieza de derrames de petróleo
77. Servicios Medioambientales	10. Gestión medioambiental	15. Evaluación de impacto ambiental
77. Servicios Medioambientales	11. Protección medioambiental	16. Rehabilitación ambiental
92. Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	10. Orden público y seguridad	19. Servicios de rescate

Asimismo, para el cumplimiento del objeto del contrato, se pueden clasificar en las siguientes actividades económicas de acuerdo con la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para

Colombia, la cual fue adoptada a través de Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Sección G-División- 45 a 47- Descripción COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
División 46 - Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
Clase 4690- Comercio al por mayor no especializado

2. ANÁLISIS TÉCNICO

Las condiciones técnicas exigidas serán las establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente proceso y en el cual se describen claramente las características técnicas, procedimientos técnicos que se deben aplicar, normas técnicas, plazos específicos y pautas mínimas por actividades, así como los protocolos de actividades, cronogramas y demás especificaciones necesarias para la ejecución del contrato cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS RELACIONADAS CON MATERIALES PELIGROSOS, BÚSQUEDA Y RESCATE, E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES DEL SDGR-CC."

3. ANÁLISIS REGULATORIO

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado para ejecutar el objeto a contratar, se establece, de conformidad las reglas consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que la modalidad de selección será Licitación pública, para este proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS RELACIONADAS CON MATERIALES PELIGROSOS, BÚSQUEDA Y RESCATE, E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES DEL SDGR-CC." y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y las normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los estudios previos.

Adicionalmente y con el fin de garantizar la calidad en la ejecución del objeto a contratar, el Gobierno nacional ha desarrollado y/o adoptado una serie de normas que las distintas compañías deben cumplir.

A continuación, detallamos algunas de las normas que rigen en el país:

Norma ISO 9001: Sistema de Gestión de la Calidad – Norma internacional que se centra en todos los elementos de la gestión de la calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios.

Norma ISO 14001: Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) es una norma internacional que permite a las empresas demostrar el compromiso asumido con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales asociados a la actividad desarrollada.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el análisis del comportamiento de sector terciario en especial el sector del comercio se evidencia que hay un grupo amplio de empresas dedicadas a la venta de equipos de búsqueda y rescate, en efecto se evidencia que en Colombia la perspectiva comercial para este tipo de bienes es bastante amplia y se puede contar con una pluralidad de oferentes para adelantar el proceso que requiere la entidad. Debido a que esta es una actividad que permite la participación de un gran número de empresas, tal como lo reporta el Sistema de Información Empresarial.

Dado lo anterior y verificando la última información publicada en la Página de la Superintendencia de Sociedades[1], se encuentran empresas a nivel nacional, que están clasificadas por su tamaño (Grandes empresas – Plenas y Pymes) bajo el código 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p, para un total de 395 compañías en todo el país.

F4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p	**395**
Plenas	50
Pymes	345
Total general	**395**

A continuación, se relacionan algunas empresas que tienen como actividad principal las descritas anteriormente.

NIT	RAZÓN SOCIAL		NIT	RAZÓN SOCIAL
800005260	INDUSTRIAS INVERSIONES Y SERVICIOS DELRIO S.A.S.		890300436	ESPECIALIDADES ELECTRICAS SAS
800008151	ELECTRICOS IMPORTADOS SA EIMPSA		890318197	COMERCIALIZADORA DE VIONILO DEL VALLE Y CIA LTDA
800040182	BODEGA ILUSION SAS		890319112	GLOBOVENTAS S.A.
800078108	MORE PRODUCTS S.A.		890319806	MERCADEO SAS
800166656	SUMICAL DE ANTIOQUIA SAS		890321052	DISTRIBUIDORA EXTRA S.A.S.
800203758	CHT COLOMBIANA LTDA.		890323635	EL COMERCIO ELECTRICO SAS
800219189	REPRESENTACIONES EURODENT SAS		890324692	QUIMEX INDUSTRIALES SAS
800254270	SOLVAY PEROXIDOS DE COLOMBIA SAS SAS		890325198	REPRESENTACIONES LASTRA S.A.S.
805023269	TESA TAPE COLOMBIA SAS		890805825	PUNTO ELECTRICO SAS
805024696	LINCE COMERCIAL SAS		890900082	EDUARDOÑO SAS
811043026	ESSENTIALL S.A.S		890901876	ALMACEN PANAMERICANO S.A.S.
830025281	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS		890907841	ALMACEN RODAMIENTOS S.A
830047819	COCA-COLA BEBIDAS DE COLOMBIA		890911700	ELECTROLUMEN SAS
830054377	PROVEER SURAMERICANA LTDA		890911806	QUIMICA PRODES SOREIN SAS
830058031	EQUIPO ELECTRICO LG LIMITADA		890921463	SUDISTRIBUIDOR S.A.
830075976	TYCO SERVICES S.A.		890926933	GRUPO LITORAL S.A.S
830079892	THALES COLOMBIA SA		890930274	UNIMAX S.A
830114721	SAC SEGURIDAD AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS		890932032	DECORACIONES PEL SAS
830143035	ICU MEDICAL COLOMBIA LTDA		890932744	SUMINISTROS GLAS SA
860029978	SC JOHNSON & SON COLOMBIANA S.A.		890940052	LUMEN SAS
860049210	A.W.FABER-CASTELL COLOMBIA LTDA		890940499	LA CASA DEL GRANJERO SA
860500862	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS		890941401	SANTA JULIA DISEÑOS SAS

[1] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

NIT	RAZÓN SOCIAL		NIT	RAZÓN SOCIAL
860508392	SERVIOPTICA S.A.S.		890941794	FRANCISCO MURILLO SAS
890101279	CONTINENTE SAS		891100827	DISTRIBUCIONES ALDANA Y CIA S EN C
890110294	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL SA		891190059	VARGAS & VARGAS E HIJAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
890201311	LEN IMPORTACIONES SAS		900007450	GILSA SAS
890301918	PEPSI COLA COLOMBIA LTDA		900013119	DISTRIALFA DEL PACIFICO SAS
890304345	ELECTRICOS DEL VALLE SA		900019790	CI GLOS TRADING S.A.S.
890900395	JUAN NEUSTADTEL SAS		900028259	CACHARRERIA LOS MARINILOS CARTAGENA LTDA
890905360	HA BICICLETAS SA		900035918	AGROEMPAQUES SAS
890914614	VOESTALPINE HIGH PERFORMANCE METALS COLOMBIA S.A.		900040557	CI NEXTRADING LTDA
890915475	EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A.		900066809	PUNTOMERCA DISTRIBUCION S.A.
900059238	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S		900069046	GRUPO CASVER SAS
900121676	DIGITAL DEPOT DE COLOMBIA EN REORGANIZACION		900077453	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CENTURY EXPORTACIONES SAS
900156499	REFRACTARIOS MAGNESITA COLOMBIA SAS		900083504	NOVO PLUS S.A.
900156826	OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS		900085582	QUALITY MINING SYSTEMS COLMAC SAS EN REORGANIZACION
900158401	AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA		900086174	INMADICA ANDINA S.A
900227842	BEST LUCK SA EN REORGANIZACION		900091788	INTERPLASTICOS COLOMBIA SAS
900293899	SOMFY COLOMBIA SAS		900110672	KOENPACK SUCURSAL COLOLOMBIA
900505906	ALUMINUN & GLASS PRODUCTS SAS		900115249	IMPORTLINE SAS
900963642	BECKMAN COULTER COLOMBIA SAS		900144025	ELECTRO ILUMINACIONES JD S.A.S.
800128867	OPTION S.A.		900144157	CORDELES Y EXTRUIDOS DE COLOMBIA S.A.S.
811006722	INGREDIENTES Y PRODUCTOS FUNCIONALES S.A.S.		900147862	CRISMA COMERCIALIZADORA SAS
811025446	TRONEX S.A.S		900152290	COMERCIALIZADORA DEL CAUCA MARIA GILMA ZAMBRANO DE BOLAÑOS SAS
860002585	GRANITOS Y MARMOLES SAS		900152454	ACEROS GRUPO 8 SAS
890318919	VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA S.C.A CARVAL DE COLOMBIA		900164981	CASA DE LA DIABETES CALI LTDA
890800718	SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A. CASA LUKER S.A.		900169407	JG REPRESENTACIONES SAS
890921335	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.		900182018	CONSTRUCCION Y DESARROLLO INGENIERIA S.A.
890922586	TEXCOMERCIAL - TEXCO S.A.S.		900202174	SUR COMPANY S.A.S.
900053261	ILUMAX SA		900214236	DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES DE COLOMBIA LTDA
800000439	PARDENTALES LTDA		900223017	INNOVATRONIC SAS
800002985	MZ AUTOSERVICIOS S.A.		900223777	BRANDING ARTICULOS PUBLICITARIOS LTDA
800004254	INTEGRAL DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SAS		900231438	MANOS LATINAS COLOMBIA REAL ESTATE SAS
800013617	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS		900245878	IMPOSEG INDUSTRIAL SAS
800031626	COMERCIAL OFFSET GUIO Y CIA LTDA		900257066	HB INTERNATIONAL CORP SAS
800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS		900263711	MADA SAS
800042589	ANALISIS TECNICOS LIMITADA		900265799	AMAGRAN SAS
800045227	DARIOMEJIAHENOASAS		900269636	SURTIALIADOS S.A.S.
800065687	CIA ORIENTAL DE ALIMENTOS CORIENTAL LTDA		900281103	MERKUR GAMING COLOMBIA SAS
800073480	TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS		900291543	COMERCIALIZADORA MACOSER DE OCCIDENTE SAS
800078269	RODANDO S A S BIC		900314598	UETA INC SUCURSAL COLOMBIA
800080632	POLMINERA SAS		900317324	WEISZ ANDINA S.A.S.
800090263	CENTRO AGROPECUARIO E INSUMOS LOS PINOS SAS		900320056	PAMACOL TECHNOLOGIES SAS
800092078	COMERCIAL J E G SAS		900322290	COOPER INDUSTRIES COLOMBIA SAS
800123180	RETREADER COLOMBIA LTDA		900328967	PRESS COLOMBIA CORP SAS
800133633	DISTRISAGI SAS		900336881	GRUPO EMPRESARIAL PINCASO SAS EN REORGANIZACION
800143514	PAULINA IMPORTACIONES SAS		900343752	DISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SEI SAS
800146073	ASDAMAR S.A.		900354495	AGROINSUMOS SALAMANCA & CIA SAS
800151102	MIRAFLEX SAS		900355110	COMERCIALIZADORA GENERAL POSADA HERMANOS SAS

NIT	RAZÓN SOCIAL		NIT	RAZÓN SOCIAL
800158485	QUIMICONTROL SAS		900358394	SOLUCIONES EN MATERIALES COMPUESTOS SAS
800158936	QUIMICERAS S.A.S.		900362719	DISTRIBUIDORA INFINITA SAS
800163872	IMPORTACIONES EL TREBOL S.A.		900366367	TAPAS DE LAS AMERICAS SAS
800166645	TELAPLAS PANCER SAS		900374475	CERCAM DE COLOM BIA SAS
800180487	INVERSIONES ASG S.A.S.		900396225	EMPAQUES JUAN SAS
800185683	STARWEAR INTERNATIONAL S.A.		900397509	SYMUX DE COLOMBIA SAS
800186332	ELECTRICOS H R SAS		900404715	AP INGENIEROS SAS
800186960	ALTIPAL S.A.S.		900407999	SUPERMERCAO DEL CENTRO SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
800191139	COMERCIAL NOVAPEL LTDA		900409231	LLA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA SAS
800194982	COMERSEG INDUSTRIAL SAS		900409252	DANCO INTERNACIONAL S.A.S.
800201914	SANCHEZ Y ESCOBAR RODAMIENTOS SAS		900419297	SYNERGY SUPPLIES SAS
800205493	SUPREMO PROMOCIONES SAS		900421416	STOCKSUR COLOMBIA SAS
800209696	SUPERNOVA ENERGY SERVICES SAS		900421451	JML INVERSIONES SAS
800231041	COMERCIAR ARAVI LTDA		900445872	AVA CHEMICALS SAS
800240470	INVERSIONES MENDEZ GROUP SAS		900450041	INVERSIONES VARIAS COLOMBIANAS SAS
800255686	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE PARTES UNIPARTES SAS		900454029	CISNE NEGRO INVERSIONES SAS
802002972	AG CONTINENTAL DEL CARIBE SAS		900458112	OLEODERIVADOS CI SAS
802005944	ISABEL HENAO DE MENESES E HIJOS CIA S EN C		900458971	DISTRINTEC SAS
802009981	VENTAS DISTRIBUCION Y MARKETING LTDA		900463851	DUTY FREE AMERICAS SAN ANDRES SAS
802017441	LENTECH S A		900465103	COMERCIALIZADORA GLOBO VENTAS IMPOREXP SAS
802021604	ALMACEN FRIOCOSTA SAS		900470112	REPRESENTACIONES Y EMPAQUES SAS
802024688	GRUPO ZAMBRANO S.A.S		900481053	EBABY INTERNACIONAL SAS
802025082	C.I. BANDAS Y CORREAS DEL CARIBE S.A.S		900481780	IMPOGEM SAS
804010412	AGROMILENIO SAS		900482169	DISTRIBUIDORA SURTIGRANOS DE NARIÑO SAS
805012168	COMETA SAS		900491855	MACRO DISTRIBUCIONES DEL VALLE SAS
805014913	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS		900499757	IPANU S.A.S
805017493	MEDIAMOS F Y M SAS		900506305	COMERCIALIZADORA NGG SAS
805017567	MEGA TRADING LTDA		900539579	TODO PARA SU HOTEL SAS
805017747	COMERCIALIZADORA GRAFICA S.A.S.		900540901	C.I. LCC S.A.S.
805025692	SOUVENIR MARKETING PROMOCIONAL SAS		900566998	LABORATORIOS LOUIS PASTEUR SAS
805026464	SUKHI SAS		900575995	SARCLE SAS
806003144	TODOMAR CHL SAS		900581090	COMMODITIES & FINANCIAL SERVICES SAS
807003072	COMERCIALIZADORA CAMDUN S.A.S		900585527	FUTURIBLE DIGITAL S.A.
807004756	GALLIUM DE COLOMBIA SAS		900589262	LUXIM INGENIERIA SAS
810004032	REPRESENTACIONES LASTRA EJE CAFETERO LTDA		900597211	RB SUPPLIES S.A.S
811004708	REDIMA S.A.S		900615645	EXHIBICIONES Y DISEÑOS S.A.S
811006840	ZIP PAK COLOMBIA SAS		900623001	NACIONAL DE DISTRIBUCIONES S.A.S.
811007532	GRUPO ABC LEDER SAS		900637818	LOGISTICA EFICIENTE SAS
811011781	UMP DE COLOMBIA S.A.S.		900642766	DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.
811026299	IMAGEN EMPRESARIAL S.A.S		900647018	WONDER GROUP S.A.S
811027668	CASA COLOMBOSUIZA SAS		900673248	TOTAL REFLECTIVE GROUP SAS
811034639	LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL ORIENTAR SUS ACTIVIDADES HACIA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN LOS MERCADOS EXTERNOS		900677390	HANDLER SAS
811034893	DISTRIALES S.A		900680808	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS
811039929	INDUSTRIAL SOLUTIONS COLOMBIA SA		900701630	IMPOINTER SAS
811043798	CARSYSTEM ANDINA S.A.S		900725388	DISTRIBUCIONES MENSULI SAS
811045767	LABORATORIOS OSSALUD S.A.S.		900725875	INNTRADEX COMPANY S.A.S.
811047208	JARAMILLO PETS S.A.S		900798784	ODESSA SEPARATOR SAS
813011550	CANTILLO ALVAREZ Y CIA S. EN C. EN REORGANIZACION		900854009	TG ELECTRONICS SOLUTIONS SAS
816004007	ENCISO LTDA		900864664	SERVICIO DE ENTREGA SAS
817000513	INDUSTRIA ELECTRICA DEL CAUCA SAS		900868270	PROVEFABRICA S.A.S.
822007117	DISTRIBUCIONES LA NIEVE LTDA		900967588	SCOLART SAS
830004190	GOMEZ & GOMEZ MEGA IMPORT SAS		900975111	ABASTECEDORA DE FERRETERIAS SAS

NIT	RAZÓN SOCIAL		NIT	RAZÓN SOCIAL
830010484	DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS		900979675	SATIVA DISTRIBUCIONES SAS
830014588	BRILLO INSTITUCIONAL SAS		900995087	COMERCIALIZADORA PLASTICAUCA SAS
830017184	PUFFER COLOMBIA		901088062	SURTIALIADOS QUINDIO S.A.S.
830019440	INGENIERIA Y MERCADEO LTDA - INGEMERC LTDA		901091496	SIGNODE COLOMBIA S.A.S.
830021997	CHEMICAL GROUP DE COLOMBIA SAS		901148822	COMERCIALIZA HFC SAS
830022636	POLYAROMAS SAS		901203038	IMPORTACIONES Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS
830022941	REXCO TOOLS SAS		901219719	CE CAPITAL SAS
830023058	ASIA WINDS INTERNATIONAL SAS		901225711	IMPORTADORA GLOBAL GROUP SAS
830025172	INTERCOMERCIAL ANDINA SAS		901226590	MAFEJ LOGISTICA SAS
830026512	PRODUCTOS ARQUITECTONICOS SAS		901271474	IMPORT A.I.M LOGISTIC SAS
830038852	DUOPAPEL SA		901280333	DISTRIBUIDORA VAMOS SAS
830041364	WJ RESCATE LTDA		800077198	DISTRIBUIDORA SURTILIMA SAS
830042822	IMPROBELL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		830500205	OSAKA ELECTRONICS LTDA
830043390	QUIMICA FINA SA		830501630	TECHNO TECH SAS
830047078	SIEGWERK COLOMBIA LTDA		830511431	RETAMBORES LTDA
830049221	IMPORT LINE SAS		860000254	CIMEX SA
830049786	MUNDO VIDEO CORPORATION SAS		860000615	DISTRIBUIDORA CORDOBA SAS
830050213	V&V INTERFLEXO COLOMBIA S.A.S		860001235	VILCA SAS
830050631	DENSTPLY FINANCE CO		860004376	MESA HERMANOS Y CIA SAS
830055316	NOVAFLEX REPRESENTACIONES SAS		860006237	URIGO SAS
830055997	COMATEL SAS		860016385	KORES COLOMBIA SAS
830059300	HYUNDAI CORPORATION		860046684	P VERGARA SAS
830060737	RAMGUZ S.A		860047379	CFC CAFARCOL SAS
830065914	FALEK LATINA SAS		860051227	INCOLDEXT SAS
830066020	TECNOINSUMOS LIMITADA		860062288	PLASTINORTE SAS
830068318	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA		860072317	HERGRILL Y CIA LIMITADA
830071762	WINCOM ATHENA SAS		860075508	CACHARRERIA MEDELLIN LTDA
830078165	TITANIC ELECTRONIC SAS		860075659	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GEMOLOGIA Y TECNOLOGIA SAS
830078301	SUPPLYTEC SAS		860403380	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS IMDICOL SAS
830083366	NACIONAL DE PILAS CENTRAL SAS		860500283	INGENIERIA Y GASES LTDA INGEGAS
830087030	SOS SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS SAS		860501746	DISUIZA S.A.
830087140	MASCOLANDIA SAS		860516860	INTERNACIONAL DE RODAMIENTOS Y TRANSMISION SAS INTER-TRAM SAS
830087855	BIOLORE LTDA		860530570	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA
830088925	IMPORTADORA TONIFA SAS		860530777	ACEREX S.A.
830094384	IMPORTADORA AMG SAS		890105245	MPORTADORA & EXPORTADORA LATINOAMERICANA LTDA
830095669	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ COLOMBIA SAS		890110691	LA CASA DE LAS ALFOMBRAS LTDA
830099055	CHEMICALS WORLD COLOMBIA S A S		890212398	INTRAMEDICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
830099341	MANOHECHO COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LIMITADA		830500205	OSAKA ELECTRONICS LTDA
830102622	AIRTEK ENGINEERING SAS		830501630	TECHNO TECH SAS
830105074	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GOPA IMPORTACIONES SAS		830511431	RETAMBORES LTDA
830108573	ALLIANZ GROUP INTERNATIONAL SAS		860000254	CIMEX SA
830111876	DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA		860000615	DISTRIBUIDORA CORDOBA SAS
830116158	IMPORTADORA JAVI SAS		860001235	VILCA SAS
830116921	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES R&C S EN CS		860004376	MESA HERMANOS Y CIA SAS
830119043	PROCONVET S.A		860006237	URIGO SAS
830123446	ALSADA SAS		860016385	KORES COLOMBIA SAS
830125290	NOMADA C I LTDA		860046684	P VERGARA SAS

NIT	RAZÓN SOCIAL		NIT	RAZÓN SOCIAL
830126380	COLMASCOTAS LTDA		860047379	CFC CAFARCOL SAS
830133862	SUMI RET SAS		860051227	INCOLDEXT SAS
830137141	OVALL COSMETICS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		860062288	PLASTINORTE SAS
830147192	AUTOMA SAS			

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1 ANTECEDENTES EN LA CONTRATACIÓN SIMILAR AL OBJETO CONTRACTUAL ACTUAL.

Para realizar el análisis de la demanda en el IDIGER, se consultó en SECOP II aquellos procesos que involucran objetos similares al de la presente contratación, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS RELACIONADAS CON MATERIALES PELIGROSOS, BÚSQUEDA Y RESCATE, E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES DEL SDGR-CC.", con el fin de demostrar que este tipo de contratación es una conducta recurrente del estado colombiano.

A continuación, se presenta la contratación de objetos similares en IDIGER

Objeto	No. Proceso	Contratista	Valor del Contrato
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS USAR (BÚSQUEDA Y RESCATE) CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES DEL SDGR-CC	FONDIGER-LIC-013-2023	DELTA PLUS COLOMBIA SAS	2.894.336.046.33

A continuación, se presenta la contratación de objetos similares de otras entidades

Objeto	No. Proceso	Contratista	Contratante	Valor del Contrato
FORTALECER EL CENTRO DE RESERVAS CON ADQUISICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA DAR UNA ADECUADA RESPUESTA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY	FDLK-SASI-06-2021	CASTECK	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	424.176.258
COMPRAR KIT DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE RESCATE PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- CMGRD, DE LA SUBREGIÓN DEL URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	131120	MPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	71.626.070

Objeto	No. Proceso	Contratista	Contratante	Valor del Contrato
INV-027 DOTAR EL CENTRO DE RESERVAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA DAR UNA ADECUADA RESPUESTA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS	FDLK-SASI-01-2022	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	374.758.106

Dado lo anterior se puede evidenciar que, de acuerdo con el objeto, actividades y productos establecidos, esta puede ser desarrollada y ejecutada por personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas, en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en las incompatibilidades o las inhabilidades contempladas por la Constitución Nacional y la Ley.

6. ANÁLISIS DE INDICADORES SECTORIALES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

Para la fijación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2, se realizará un análisis a la última información financiera publicada por la superintendencia de sociedades según lo reportado por las distintas sociedades bajo el nuevo marco normativo de información financiera (NIIF PLENAS y PYMES) suministrada por la superintendencia de sociedades, de la clasificación del código, 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p, para un total de 395 compañías en todo el país.

Del análisis de la información financiera publicada por la Supersociedades en los códigos anteriormente mencionados, se procede a consolidar el Balance Financiero del Subsector como se presenta a continuación:

Codigos CIUU	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
4659	11.743.380.578	14.642.249.559	6.005.204.502	7.856.023.152	6.786.226.407	1.685.357.031	875.759.634
TOTAL GENERAL	**11.743.380.578**	**14.642.249.559**	**6.005.204.502**	**7.856.023.152**	**6.786.226.407**	**1.685.357.031**	**875.759.634**

En el análisis de los datos que componen la muestra utilizando el histograma, partiendo de la mediana, la cual corresponde al 50% de la muestra, a partir de esta se definieron los límites inferiores y superiores y se establecieron 5 rangos hacia arriba y 5 rangos hacia abajo, en partes iguales. El límite inferior es el valor más bajo de cada serie, sin embargo, para los indicadores de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Activo y del Patrimonio, si dicho valor es negativo, el límite inferior se establece en 0, toda vez que estos indicadores cuando están negativos no son aceptables (los valores negativos significan pérdida); El límite superior es el valor más alto de cada serie, sin embargo, para el indicador de endeudamiento, si el valor más alto es superior a 1, se fija el

límite en 1, dado que cuando este indicador es superior a 1 no es aceptable dado que en este caso sus deudas serán superiores a sus activos.

Con base en los datos anteriores se procede a calcular los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso:

INDICADOR	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A	ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A	COBERTURA DE INTERES MAYOR O IGUAL A	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A	RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL A
Requerido	1,04	0,89	1,30	0,05	0.04
Cantidad de las compañías pertenecientes al sector y que hacen parte de la muestra que cumplen con el indicador requerido	417	436	367	380	347
% de las compañías pertenecientes al sector y que hacen parte de la muestra que cumplen con el indicador requerido	92,67%	96,89%	81,56%	84,44%	77,11%

Nota: Como se evidencia en el Balance Financiero Subsectorial Consolidado, el subsector presenta altos niveles de liquidez por lo que se fija el Capital del Trabajo en un 50% del Presupuesto Oficial del proceso.

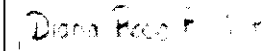
A continuación, se presentan los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA	
DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,04
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,89
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1,30
CAPITAL DE TRABAJO	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO O SUMATORIA DE LOS GRUPOS A LOS CUALES PRESENTE OFERTA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,04

Con base en el estudio realizado es posible concluir que los indicadores financieros y organizacionales solicitados, permiten que exista pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores, logrando así conservar el principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia motivando la competencia en el mercado.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

En desarrollo del contrato deben considerarse como riesgos potenciales los imprevistos y los demás aspectos relacionados en los estudios previos del presente proceso contractual.

Elaboró	Diana Rocío Pinzón Pinzón - Profesional Universitario OJ	
Aprobó	Jhon Flavio Vasquez – Profesional Especializado OJ	